UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE APOR-TE A ESTUDIANTE QUE SE INDIVI-DUALIZA, POR CONCEPTO QUE INDICA. /

IQUIQUE, 21 de noviembre de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 2377.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N^o 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N^o 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N^o 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N^o 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 20537 de la Dirección General de Relaciones Internacionales de fecha 15.11.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte, por única vez, por un monto de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) al estudiante de Contador Público y Auditor Sr. Bastián Patricio Luz Quenaya, Rut para participación en ceremonia de entrega de beca AMIDILA, a realizarse en la ciudad de Santiago el día 29 de noviembre de 2016.-

2.- Dicho aporte deberá imputarse al Código de Gestión IQUD10FDO -

02402010001.-

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
 GSB/ECS/rcc

GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

CORSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

2 5 NOV 2013